



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 090/2021

SR. MARTIN MACHICADO MAMANI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 4 indica el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador y un Órgano Ejecutivo, asimismo, se deberá dar cumplimiento al Art. 13 inc. b) y el Art. 16 numeral 4 de la mencionada Ley.

Que, la Ley N° 007/2015 aprueba el Reglamento General del Concejo Municipal de Viacha, la misma que en su Disposición Adicional o Complementaria Segunda señala "Existirá el receso de fin de año en el Concejo municipal por un tiempo de diez días hábiles, pero se nombrará una Comisión Especial conformado por dos concejales unos de la Directiva y otro de la comisión, para que atiendan las necesidades de la población, se presentara un tema urgente a tratar convocaran a los demás Concejales"

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, EN PLENO EJERCICIO Y USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ", LEY 482 DE GOBIERNOS AUTONOMO MUNICIPALES Y DEMAS NORMAS CONEXAS:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR receso de fin de año en las actividades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, conforme disposición Adicional o complementaria segunda de la Ley N° 007/2015 por un tiempo de diez días hábiles a partir del lunes 27 de diciembre de 2021 hasta el viernes 07 de enero de 2022, incorporándonos a nuestras funciones el 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- I. Conforme la Disposición Adicional o complementaria Segunda del Reglamento General del Concejo Municipal de Viacha se nombra a los Concejales:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| 1. Concejales Martin Machicado Mamani | PRESIDENTE |
| 2. Concejales María Condori Condori | COMISIÓN JURIDICA |

Mismos que conforman la comisión especial para el Receso de fin de año correspondiente al año 2021.

II. A la inclusión del receso, la Comisión Especial de receso, informara al pleno sobre su labor en este tiempo.

PH2//



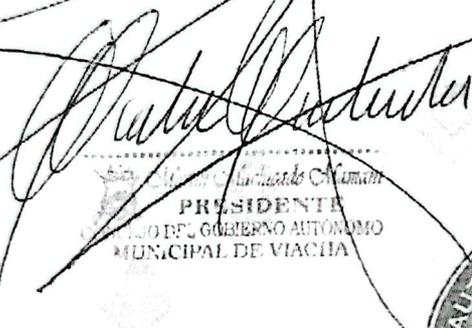
H2//

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 090/2021

ARTÍCULO TERCERO.- El Pleno del Concejo Municipal es el encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, a través de las instancias que corresponda.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIÚN AÑOS.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


.....
PRINCIPAL DE VIACHA
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA


.....
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

